

202640  
R. Dir. 737/4.063  
EP/II

Ref: **INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA BONIFICACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la posibilidad de una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías por la importación de un vehículo marca Toyota, modelo 4Runner.
- II. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 15.000 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 45.594 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro), con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.126 (dólares estadounidenses dos mil ciento veintiséis - tarifa USD/TON > 2.500).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que esta Administración ha bonificado a esta y a otras Intendencias por importaciones de la misma índole.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.063, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.